



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2014-A-MDE/LC.

Echarati, 30 de julio del 2014.

000134

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio del 2014, se trató en la agenda: APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS PARA LAS DIVERSAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, en la cual se dio a conocer la Carta N° 19-2014-MDE-CSP/FTC del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, mediante la cual remite dichas bases que han sido elaboradas por el integrantes de la Comisión de Selección de Personal para llevar a cabo el proceso de selección CAS N° 002-2014-MDE;

Que, de acuerdo al contenido del numeral 32 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al concejo municipal, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, con las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la citada norma, y con la dispensa de la aprobación del Acta, los miembros del Concejo por unanimidad de votos de los señores Regidores, aprobaron el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (PROCESO CAS N° 002-2014-MDE), para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y del Decreto Legislativo N° 1057, convocar a Concurso Público para cubrir las plazas establecidas en las bases antes aprobadas, y desarrollar el procedimiento conforme a las normas legales vigentes. Así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes, el seguimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
Gerencia Municipal
CSP
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C. N. 2047
ABOGADO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Alvarez
ALCALDE